

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 055**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
08063764	COMPETENCIA DESLEAL	ARNOBY OCAMPO MEDINA	JOSE CARLOS SIERRA MEDINA Y OTRO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.
09014277	COMPETENCIA DESLEAL	GEOFUNDACIONES S.A. Y OTRO	SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A. Y OTRO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 de la objeción presentada por la demandada
09048079	COMPETENCIA DESLEAL	ITALIAN BEAUTY LTDA Y OTRO	IMPOBE S.A. Y OTRO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del recurso presentado por la parte demandante
07010306	COMPETENCIA DESLEAL	ALINCO S.A. Y OTRO	ARCOS DORADOS COLOMBIA LIMITADA Y CIA S.C.A.	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del recurso presentado por la parte demandada

10133564	COMPETENCIA DESLEAL	CONTINENTAL BUS S.A.	FRONTERAS E.U.	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda
11059124	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	C.I. EXPORANGEL LTDA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la reforma de la demanda

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 12 de Septiembre de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 12 de Septiembre 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc